

**CIRCULAR No. 002**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CONTRATISTAS EN GENERAL.**

**DE: GERENCIA**

**ASUNTO: PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021.**

**FECHA: 29 DE ENERO DE 2021**

Que el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, definen las obligaciones a cargo del empleador y contratante, dentro de las cuales se establece la elaboración del plan de trabajo anual que constituye un documento indispensable dentro de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST, *atendiendo a los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

Dando cumplimiento a la normativa descrita fue diseñado el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de RTVC, teniendo en cuenta la identificación de los principales riesgos y peligros existentes, los resultados de la auditoria externa realizada el mes de noviembre del 2020 y las recomendaciones emitidas por la ARL POSITIVA.

El objetivo del plan de trabajo propuesto es desarrollar actividades de promoción y prevención basadas en una cultura de autocuidado, fomentar estilos de vida saludables, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la normatividad vigente de riesgos laborales, lo cual permitirá garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos y prestadores de servicios independientes de la entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: ALVARO  
EDUARDO GARCIA JIMENEZ  
Serial del certificado: 1107f915672d2fa2  
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL  
DE COLOMBIA RTVC  
Unidad Organizacional: GERENCIA  
Cargo: GERENTE RTVC  
Localización: BOGOTA  
Fecha y hora: 2021-01-29T21:04:23.283Z

**ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**  
Gerente

Aprobó: Juliana Santos Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Juana Amalia González Hernández – Subgerente de Soporte Corporativo  
Revisó: Erika Johanna Ardila Cubillos – Coordinadora Gestión Jurídica  
Revisó: Katherine Cruz Faraco – Coordinadora Gestión del talento Humano  
Revisó: Carolina Carranza Ortiz – Contratista OAJ  
Proyectó: Carolina Fonnegra Diaz – Contratista Apoyo SST



## **OBJETIVOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, se enfatizará en el desarrollo de actividades de promoción y prevención basado en una cultura de autocuidado, el mejoramiento continuo, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del Sistema Integrado de Gestión.

- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.
- Realizar seguimiento al estado de salud en RTVC.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos.